

ENTIDAD 852

SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) tiene por Misión garantizar el efectivo cumplimiento del derecho a la salud y seguridad de la población cuando trabaja; regular y supervisar el funcionamiento de los actores del sistema; y promover la mejora de las condiciones de salud y seguridad del trabajo mediante la promoción de la cultura de la prevención de riesgos y de la reparación de daños ante accidentes y enfermedades laborales. La función primordial del organismo es garantizar la aplicación y efectivo cumplimiento de la Ley de Riesgos del Trabajo (N° 24.557 y complementarias). Para ello, los servicios que compromete la Ley son:

- Controlar el cumplimiento de las normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Supervisar y fiscalizar el funcionamiento de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) y empleadores autoasegurados (EA).
- Garantizar que se otorguen las prestaciones médico-asistenciales y dinerarias en caso de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.
- Promover la prevención de los riesgos laborales para conseguir ambientes laborales sanos y seguros.
- Imponer las sanciones previstas en la Ley N° 24.557.
- Mantener el Registro Nacional de Incapacidades Laborales en el cual se registran los datos identificatorios del damnificado y su empresa, fecha del infortunio, prestaciones abonadas e incapacidades reclamadas.
- Elaborar los índices de siniestralidad.

La visión de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo consiste en constituirse como un instrumento eficaz de acción para resolver los problemas de los ciudadanos en cuanto es materia de su competencia, poniendo al trabajador como centro del Sistema de Riesgos del Trabajo, garantizando sus derechos y la plena asistencia; contribuir a estimular la calidad de empleo, el incremento de la productividad de las empresas y el crecimiento económico social; potenciando el Sistema, haciéndolo más ágil, más eficiente, más justo, más certero y más innovador y actualizado, y adaptado a las necesidades tanto del trabajador como de la sociedad en general; y ser un referente nacional e internacional en materia de salud y seguridad en el trabajo, posicionándose como fuente de consulta permanente.

En consonancia con la orientación de las políticas públicas encaradas desde el Gobierno Nacional y en busca de profundizar los logros del Organismo, se han trazado y definido los siguientes objetivos estratégicos para 2023 en relación con los establecidos por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación; a saber:

1. Ampliar la cobertura y promover el Sistema de Riesgos del Trabajo.
2. Consolidar la cultura preventiva en materia de salud y seguridad en el trabajo.
3. Fortalecer y sustentar el Sistema de Riesgos del Trabajo en el marco de la Ley N° 27.348.
4. Fortalecer el control sobre los actores del Sistema a través de un enfoque basado en riesgos.
5. Garantizar la reparación de daños derivados de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales.
6. Mejorar la atención al ciudadano promoviendo la virtualización de procesos, y la integración digital.
7. Impulsar la modernización de los sistemas de gestión e interacción con los actores del Sistema.
8. Adecuar el capital humano a los desafíos institucionales.

De conformidad con los mencionados objetivos estratégicos, se han identificado objetivos específicos para cada uno de ellos. Con respecto al objetivo estratégico “1. Ampliar la cobertura y promover el Sistema de Riesgos del Trabajo”, se prevén los siguientes objetivos específicos:

- Ampliar la cobertura del Sistema a colectivos no incluidos.
- Federalizar el Sistema de Riesgos del Trabajo.
- Fortalecer la articulación con los distintos actores del Sistema de Riesgos del Trabajo
- Impulsar la simplificación normativa y fortalecer la estrategia de comunicación.
- Consolidar el posicionamiento de la SRT como referente y fuente de consulta nacional e internacional en materia de salud y seguridad en el trabajo.

Con respecto al objetivo estratégico “2. Consolidar la cultura preventiva en materia de salud y seguridad en el trabajo”, se prevén los siguientes objetivos específicos:

- Garantizar el trabajo seguro mediante el impulso legislativo de un Proyecto de Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Afianzar la prevención a través de programas por rama de actividad en el marco del consenso cuatripartito.
- Promover la disminución de la siniestralidad laboral, propiciando mejores condiciones y medio ambiente de trabajo desde el enfoque de trabajo seguro y salud integral.
- Promover el seguimiento de la salud de las trabajadoras y trabajadores expuestos a agentes de riesgo.
- Promover el adecuado reconocimiento y registración de los casos que presenten enfermedades profesionales.
- Favorecer la incorporación de tecnologías emergentes para potenciar el cumplimiento de las responsabilidades de la SRT y contribuir a la consolidación de una prevención 4.0.

Con respecto al objetivo estratégico “3. Fortalecer y sustentar el sistema de riesgos del trabajo en el marco de la Ley N° 27.348”, se prevén los siguientes objetivos específicos:

- Promover las adhesiones pendientes, por parte de gobiernos provinciales, a la Ley Complementaria sobre Riesgos del Trabajo.
- Impulsar la revisión de la Tabla de Evaluación de Incapacidades Laborales aprobada por el Decreto N° 659/1996, para su actualización.
- Monitorear la evolución del nivel de alícuotas del Sistema en función de la reducción de los costos laborales.
- Propiciar la creación de los cuerpos médicos forenses.
- Promover la utilización de la telemedicina en el ámbito de las comisiones médicas.
- Fomentar el desarrollo de investigaciones conjuntas con instituciones especializadas.
- Impulsar el análisis de la valoración de los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo.
- Digitalizar el proceso de gestión de visado de exámenes preocupacionales.

Con respecto al objetivo estratégico “4. Fortalecer el control sobre los actores del Sistema a través de un enfoque basado en riesgos”, se prevén los siguientes objetivos específicos:

- Mejorar la conducta preventiva y prestacional de las ART y los EA.
- Mejorar los procesos de control para asegurar un eficiente cumplimiento de la normativa.
- Reforzar el Sistema Integrado de Inspección del Trabajo y de la Seguridad Social, en línea con las previsiones del Convenio OIT 81.
- Optimizar los programas de focalización por actividad y niveles de siniestralidad.

Con respecto al objetivo estratégico “5. Garantizar la reparación de daños derivados de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales”, se prevén los siguientes objetivos específicos:

- Supervisar la integridad, oportunidad y calidad de las prestaciones referidas a la asistencia médica, farmacéutica, prótesis y ortopedia, rehabilitación, recalificación profesional, traslados y servicios funerarios a cargo de las ART y EA.
- Supervisar el otorgamiento íntegro y oportuno de las prestaciones dinerarias.

Con respecto al Objetivo Estratégico “6. Mejorar la atención al ciudadano promoviendo la virtualización de procesos y la integración digital”, se prevén los siguientes objetivos específicos:

- Modernizar el modelo de atención y disponer mayores puntos de contacto con el ciudadano a través del uso de herramientas tecnológicas.
- Mejorar la calidad de atención y tiempos de respuesta en todos los puntos de contacto, logrando una experiencia omnicanal para los usuarios.
- Promover la resolución de los trámites médicos en forma remota, por medio de la aplicación de herramientas tecnológicas.
- Continuar con el plan de modernización de las Comisiones Médicas.

Con respecto al objetivo estratégico “7. Impulsar la modernización de los sistemas de gestión e interacción con los actores del Sistema”, se prevén los siguientes objetivos específicos:

- Profundizar la integración entre los sistemas de información y gestión de la SRT y las ART/EA.
- Fortalecer la explotación y utilización de datos que den soporte al proceso de toma de decisiones.
- Impulsar y propiciar una mejora en la gestión interna a través del uso de tecnología y en procesos ágiles e inclusivos.

Con respecto al objetivo estratégico “8. Adecuar el capital humano a los desafíos institucionales”, se prevén los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer políticas de transparencia, género e igualdad de oportunidades y trato, respetando los derechos y libertades y garantizando un ambiente de trabajo seguro.
- Fortalecer el sentido de pertenencia y referenciación del personal al Organismo.
- Fomentar la profesionalización a través de la adquisición, por parte del personal, de habilidades relacionadas con nuevas herramientas y tecnologías.
- Promover medidas de prevención y protección de la salud del personal del Organismo.

Asimismo, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo pone a disposición de todos los ciudadanos, un micrositio específico de Estadísticas (<https://www.argentina.gob.ar/srt/estadisticas>) y un micrositio del Observatorio SRT (<https://www.argentina.gob.ar/srt/observatorio-srt>). En el micrositio de estadísticas se publican mensualmente ochenta y seis boletines, uno para cada jurisdicción, sector de actividad, ART y para cada tamaño de empresa conteniendo información de cobertura, financiación y litigiosidad en el Sistema de Riesgos del Trabajo.

Con periodicidad trimestral, se publica un informe de litigiosidad (en los meses de enero, abril, julio y octubre); cuarenta y cinco informes de accidentabilidad laboral con información provisoria, para el total del sistema, para cada una de las veinticuatro provincias y cada sector de actividad económica; y un informe provisorio de enfermedades profesionales.

Además, en forma anual se publica el “Informe Anual sobre la Situación de los Jóvenes en el Sistema de Riesgos del Trabajo”, el “Anuario Estadístico”, el “Informe Anual sobre la Situación de Género en el Sistema de Riesgos del Trabajo”, el “Informe Anual sobre la Situación de los Trabajadores de Mayor Edad en el Sistema de Riesgos del Trabajo”, el “Informe Anual de Accidentabilidad Laboral”, 24 boletines de accidentabilidad por provincia; 20 boletines de accidentabilidad por sector y 24 informes de accidentabilidad laboral en las provincias según sectores de actividad específicos.

Finalmente, pueden encontrarse estudios cuantitativos por actividad tales como transporte de larga distancia, pesca de altura, accidentes graves en aserraderos, construcción, educación, industria automotriz, industria del plástico, industria química y petroquímica, industria ganadera, fabricación de alimentos y bebidas, entre otros.

Por su parte, en el micrositio del Observatorio SRT se publican:

- Estudios e investigaciones relacionadas a las condiciones de empleo, trabajo y salud del conjunto de trabajadores y de colectivos específicos ya sea por sus características de inserción laboral, sus condiciones de empleo o los sectores económicos en los que trabajan. Se estudian en este contexto problemáticas específicas de estos colectivos, como por ejemplo las diferencias por género y la violencia laboral.
- Resultados y metodología de encuestas realizadas a distintos actores del Sistema de Riesgos del Trabajo, entre las que se destacan las encuestas nacionales a trabajadores sobre condiciones de empleo, trabajo y salud (cohortes 2009, 2011, 2014, 2017, 2018).
- Desarrollos y adaptaciones de metodologías para el estudio y la intervención con la población trabajadora, como por ejemplo el Cuestionario Psicosocial de Copenhague (COPSOQ-AR) para la medición de riesgos psicosociales.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	6	Trabajo	2.553.493.964
TOTAL			2.553.493.964

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.553.493.964
Gastos en Personal	2.288.300.000
Personal Permanente	2.223.731.426
Asistencia Social al Personal	3.903.004
Personal contratado	60.665.570
Bienes de Consumo	37.600.086
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	4.088.250
Textiles y Vestuario	17.581.412
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.000.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.050.338
Productos Metálicos	981.000
Otros Bienes de Consumo	11.899.086
Servicios No Personales	135.795.295
Servicios Básicos	30.053.295
Alquileres y Derechos	4.212.080
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	56.900.000
Servicios Técnicos y Profesionales	13.317.920
Servicios Comerciales y Financieros	3.112.000
Pasajes y Viáticos	20.000.000
Otros Servicios	8.200.000
Bienes de Uso	87.396.583
Maquinaria y Equipo	23.099.172
Activos Intangibles	64.297.411
Transferencias	4.402.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	22.000
Transferencias al Exterior	4.380.000

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	8.175.067.702
Ingresos No Tributarios	8.175.067.702
II) Gastos Corrientes	2.466.097.381
Gastos de Consumo	2.461.695.381
Transferencias Corrientes	4.402.000
III) Result. Econ. Ahorro/Desahorro (I - II)	5.708.970.321
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	87.396.583
Inversión Real Directa	87.396.583
VI) Recursos Totales (I + IV)	8.175.067.702
VII) Gastos Totales (II + V)	2.553.493.964
VIII) Result. Financ. antes Contrib. (VI - VII)	5.621.573.738
IX) Contribuciones Figurativas	0
X) Gastos Figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	5.621.573.738
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	5.621.573.738
Inversión Financiera	5.621.573.738

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	8.175.067.702
Ingresos No Tributarios	8.175.067.702
Tasas	8.175.067.702
Otras	8.175.067.702

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
16	Fiscalización Cumplimiento de la Ley de Riesgos del Trabajo	Superintendencia de Riesgos del Trabajo	2.553.493.964	398	0
TOTAL			2.553.493.964	398	0

PROGRAMA 16

**FISCALIZACIÓN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE RIESGOS DEL
TRABAJO**

UNIDAD EJECUTORA
SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través del programa, se llevan a cabo las iniciativas destinadas a preservar la salud de los trabajadores, reducir al máximo posible la siniestralidad laboral a través de la prevención; reparar los daños en la salud del trabajador derivados de accidentes laborales o enfermedades profesionales y promover la recalificación y recolocación de los trabajadores damnificados, entre otros objetivos.

En este sentido, se desarrollan las acciones para lograr la adecuación de las condiciones y medio ambiente laboral, articulando las medidas y controles que sean necesarios para lograr la finalidad específica del sistema, es decir, prevenir y reparar el infortunio laboral.

El logro de estos objetivos no sólo redundará en el beneficio de los trabajadores, sino que además impacta en el mejoramiento de índices de conflictividad y costos laborales que contribuyen al mejoramiento de la competitividad.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Tasa de Cobertura del Sistema de Riesgos de Trabajo	Porcentaje	90,91
Índice de Incidencia para Accidentes de Trabajo o Enfermedades Profesionales	Trabajadores cada mil cubiertos	32,10
Índice de Litigiosidad	Juicio cada mil casos	127,50
METAS :		
Auditoría de Calidad de Prestaciones en Especie en Sede de Prestadores Médicos y Domicilio del Trabajador Damnificado	Caso	1.500
Auditoría de Contratos de Afiliación	Auditoría Realizada	160
Auditoría de Control Interno	Auditoría Realizada	1.999
Auditoría de Exámenes Médicos Periódicos	Auditoría Realizada	25
Auditoría de Prestaciones Médicas	Auditoría Realizada	97
Auditoría en ARTS y Empleadores Autoasegurados	Auditoría Realizada	40
Fiscalización del Cumplimiento Prestaciones Dinerarias	Auditoría Realizada	834
Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de las ART	Verificación Realizada	12.544

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.553.493.964
Gastos en Personal	2.288.300.000
Personal Permanente	2.223.731.426
Asistencia Social al Personal	3.903.004
Personal contratado	60.665.570
Bienes de Consumo	37.600.086
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	4.088.250
Textiles y Vestuario	17.581.412
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.000.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.050.338
Productos Metálicos	981.000
Otros Bienes de Consumo	11.899.086
Servicios No Personales	135.795.295
Servicios Básicos	30.053.295
Alquileres y Derechos	4.212.080
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	56.900.000
Servicios Técnicos y Profesionales	13.317.920
Servicios Comerciales y Financieros	3.112.000
Pasajes y Viáticos	20.000.000
Otros Servicios	8.200.000
Bienes de Uso	87.396.583
Maquinaria y Equipo	23.099.172
Activos Intangibles	64.297.411
Transferencias	4.402.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	22.000
Transferencias al Exterior	4.380.000